



JLV/jlv.

Nº EXPEDIENTE: 5402/2019

**ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE SERVICIOS  
“VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS, Y GESTIÓN DE OTROS RIESGOS  
PREVISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”  
Estudio de Informe con relación a sobres “DOS” (documentación sobre criterios de  
adjudicación que dependen de juicio de valor), su baremación. Apertura sobres  
“TRES” (documentación sobre criterios de adjudicación evaluables de forma  
automática), su baremación. Propuestas de clasificación de ofertas y de  
adjudicación.**

**I.- DATOS DE LA SESIÓN**

- Fecha: miércoles día 13 de noviembre de 2019.
- Hora: 09:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: la adjudicación del contrato de servicio epigrafiado.
- Valor estimado: 1.742.644,60 euros (a razón de 435.661,15 euros/año).
- Medios de publicidad de la licitación:
  - Diario Oficial de la Unión Europea.
  - Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - Perfil de Contratante del Ayuntamiento.
- Fin plazo presentación ofertas: lunes día 28 de octubre de 2019.
- Apertura sobres UNO: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el lunes día 4 de noviembre de 2019.

**II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES**

**. Presidente:**

- Don Cristóbal Casado García. Titular.

**. Vocales:**

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.





- Don Antonio Pérez Román. Interventor General. Titular.
  - Don José Cañas García. Funcionario Municipal. Técnico de Administración General. Suplente.
- . Secretario: Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

### III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno.

### IV.- OTROS ASISTENTES

#### - Desde el inicio de la sesión

Don Enrique Agustín Delgado Carrasco. Técnico Municipal de Medio Ambiente, en calidad de invitado, con voz y sin voto.

Don Francisco Navarro Méndez. Concejal del Grupo Municipal Popular, en calidad de invitado, sin voz y sin voto.

#### - Tras la declaración de acto público

- Representantes de las licitadoras:
- Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, “Vectoris, SL” y don Diego López García.
- “Cruz Roja Española”

### V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

Por el Secretario de la Mesa se recuerda que inicialmente fueron seis (6) las licitadoras presentadas a la convocatoria:

1. Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, “Vectoris, SL” y don Diego López García.
2. “Cruz Roja Española”.
3. Compromiso de UTE “Ekipo de Medios, SL”, “Compañía Especial de Empleo e Integración, SL”.
4. Compromiso de UTE “Eulen, SA”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, SA”.
5. “Offshore Special Services, SL”.
6. Compromiso de UTE “Ambulancias do Atlántico. SL”, “Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, SAU”.





También que con fecha 28 de octubre de 2019 por la “Asociación de la Comunidad de Murcia de Empresas de Ambulancias” fue interpuesto ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales recurso especial en materia de contratación contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y contra el pliego de prescripciones técnicas solicitando la adopción como medida cautelar la suspensión del proceso de licitación en tanto recaiga la correspondiente resolución sobre el recurso planteado.

Resulta que, con fecha 11 de noviembre de 2019 el citado Tribunal dicta Resolución sobre la medida provisional solicitada por la citada Asociación, y lo hace en sentido desestimatorio al entender que “... los perjuicios que podrían derivarse para el recurrente de la suspensión del procedimiento son inferiores a los que se producirían al interés público si ésta se concediera, ...”.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2019 procedió, según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a la apertura y estudio del contenido de los correspondientes sobres UNO: “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Documentación administrativa”; de lo que resultó la exclusión de la oferta presentada por Compromiso de UTE “Ekipo de Medios, SL”, “Compañía Especial de Empleo e Integración, SL” por no acreditar las solvencias económica-financiera y técnica-profesional exigidas por el pliego de cláusulas administrativas particulares siendo y la admisión de las cinco (5) licitadoras restantes.

Seguidamente se da cuenta del informe redactado el 12 de noviembre de 2019, a petición de esta Mesa, por el Técnico Municipal de Medio Ambiente en interpretación de la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares en el sentido de considerar necesario su emisión, por la complejidad y tecnicidad de la información contenida en los sobres DOS: “documentación sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor” aperturados por este órgano colegiado el pasado 4 de noviembre de 2019. Este informe ha sido publicado íntegramente con fecha 12 de noviembre de 2019 tanto en la plataforma de contratación del sector público como en el perfil de contratante.

A petición de la Presidencia por el técnico redactor de informe se resume tanto el contenido como la metodología empleada en su elaboración.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan hacer suyo en su totalidad los términos del citado informe, y por tanto valorar como sigue (sobre un máximo de 45,00 puntos) los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor incluidos en el sobre DOS de las empresas admitidas a licitación:

1. Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, “Vectoris, SL” y don Diego López García: 36,00 puntos.
2. “Cruz Roja Española”: 45,00 puntos.
3. Compromiso de UTE “Eulen, SA”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, SA”: 17,50 puntos.
4. “Offshore Special Services, SL”: 17,50 puntos.
5. Compromiso de UTE “Ambulancias do Atlántico. SL”, “Orthem Servicios y





Actuaciones Ambientales, SAU”: 27,50 puntos.

Continúa la sesión, ahora en fase pública y con la incorporación a la misma de representantes de las licitadoras citadas en el apartado IV de la presente acta, a quienes se da cuenta de lo anterior.

El Secretario de la Mesa informa de que, según la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, los sobres TRES: “documentación sobre criterios de adjudicación evaluables de forma automática” han de contener proposición económica ajustada al modelo incorporado en dicha cláusula.

Previa renuncia expresa de quienes asisten al acto a comprobar el estado exterior de los citados sobres TRES correspondientes a las cinco (5) licitadoras admitidas al procedimiento, que van a ser objeto de apertura por si considerasen hubieran sido objeto de indebida manipulación que pudiese conculcar el principio de secreto de las ofertas, la Secretaría de la Mesa por indicación de la Presidencia procede a la realización de dicho trámite, según lo establecido en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que arroja el siguiente resultado:

- Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, “Vectoris, SL” y don Diego López García.

Oferta económica por importe total, incluido IVA de 1.889.440,00 euros por la totalidad de duración de contrato (4 años), lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación (1.928.000,00 euros) de 38.560,00 euros, equivalente al – 2,000 por ciento.

- Cruz Roja Española.

Oferta económica por importe total, incluido IVA de 2.328.579,48 euros por la totalidad de duración de contrato (4 años), lo que representa un alza con respecto al tipo máximo de licitación (1.928.000,00 euros) de 400.579,48 euros, equivalente al + 20,776 por ciento.

- Compromiso de UTE “Eulen, SA”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, SA”.

Oferta económica por importe total, incluido IVA de 1.842.195,07 euros por la totalidad de duración de contrato (4 años), lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación (1.928.000,00 euros) de 85.804,93 euros, equivalente al – 4,450 por ciento.

- “Offshore Special Services, SL”.

Oferta económica por importe total, incluido IVA de 1.927.500,00 euros por la totalidad de duración de contrato (4 años), lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación (1.928.000,00 euros) de 500,00 euros, equivalente al – 0,025 por ciento.

- Compromiso de UTE “Ambulancias do Atlántico. SL”, “Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, SAU”.

Oferta económica por importe total, incluido IVA de 1.927.999,97 euros por la totalidad de duración de contrato (4 años), lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación (1.928.000,00 euros) de 0,03 euros, equivalente al -/+ 0,000 por ciento.





Toma la palabra el Vocal Jurídico de la Mesa y Secretario General de la Corporación para manifestar, con relación a la oferta económica presentada por “Cruz Roja Española” que el presupuesto máximo de licitación cuyo importe aparece debidamente identificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares constituye el importe máximo limitativo del compromiso de gasto para el órgano de contratación y se erige así en límite que no puede ser superado por las ofertas de las licitadoras. Así, en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre se establece, entre otros supuestos, el rechazo de aquellas proposiciones que excediesen del presupuesto base de licitación, habiendo reiterado el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en distintas Resoluciones, la procedencia de excluir las ofertas que incurran en este supuesto.

La Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan inadmitir y por tanto rechazar la oferta presentada por “Cruz Roja Española” por exceder el presupuesto máximo de licitación del contrato.

Por el Presidente se solicita del Técnico Municipal la aplicación a las ofertas presentadas de la siguiente fórmula establecida al efecto en la cláusula 11.A.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares para valorar la baja económica como criterio de valoración automática, con una ponderación máxima de 55,00 puntos:

$$P_i = P_{\max} * (O_{\min} / O_i)^{2/n}$$

Donde:

$P_i$ : puntuación de la oferta a valorar.

$O_i$ : importe de la oferta a valorar.

$O_{\min}$ : oferta por menor importe del conjunto de las ofertadas consideradas.

$n$ : número de ofertas consideradas

Tras la realización de dichos cálculos la Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerdan baremar como sigue (sobre un máximo de 55,00 puntos) los criterios de adjudicación de valoración automática incluidos en el sobre TRES de las cuatro (4) empresas definitivamente admitidas a licitación:

- 1) Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, “Vectoris, SL” y don Diego López García: 54,31 puntos.
- 2) Compromiso de UTE “Eulen, SA”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, SA”: 55,00 puntos.
- 3) “Offshore Special Services, SL”: 53,76 puntos.
- 4) Compromiso de UTE “Ambulancias do Atlántico. SL”, “Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, SAU”: 53,76 puntos.

Se procede a continuación a la adición de las puntuaciones otorgadas a las cuatro (4) empresas admitidas a licitación tras la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que arroja el siguiente





resultado:

| Oferta (*) | Juicio valor (sobre DOS) | Valoración automática (sobre TRES) | Total |
|------------|--------------------------|------------------------------------|-------|
| 1          | 36,00                    | 54,31                              | 90,31 |
| 2          | 17,50                    | 55,00                              | 72,50 |
| 3          | 17,50                    | 53,76                              | 71,26 |
| 4          | 27,50                    | 53,76                              | 81,26 |

Donde (\*):

Oferta 1: Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, “Vectoris, SL” y don Diego López García.

Oferta 2: Compromiso de UTE “Eulen, SA” y “Eulen Servicios Sociosanitarios, SA”.

Oferta 3: “Offshore Special Services, SL”.

Oferta 4: Compromiso de UTE “Ambulancias do Atlántico, SL”, “Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, SAU”.

Tras todo lo que, la Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto

#### ACUERDA

**Primero.**- Admitir a licitación a las siguientes cuatro (4) licitadoras, por cumplir sus ofertas la totalidad de las exigencias de capacidad y solvencias para concurrir y de criterios de adjudicación establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, “Vectoris, SL” y don Diego López García.
2. Compromiso de UTE “Eulen, SA”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, SA”.
3. “Offshore Special Services, SL”.
4. Compromiso de UTE “Ambulancias do Atlántico. SL”, “Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, SAU”.

**Segundo.**- Ratificar la no admisión, y por tanto su exclusión a licitación de la oferta presentada por “Compromiso de UTE “Ekipo de Medios, SL”, “Compañía Especial de Empleo e Integración, SL” dispuesta por esta Mesa el día 4 de noviembre de 2019 por la





motivación expuesta en la correspondiente acta de la sesión.

**Tercero.-** No admitir a licitación la oferta presentada por “Cruz Roja Española” por la motivación expuesta en la presente acta.

**Cuarto.-** Elevar al órgano de contratación **propuesta de clasificación** por orden decreciente de las proposiciones presentadas y admitidas a licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme se detalla a continuación:

- 1 Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, “Vectoris, SL” y don Diego López García.
- 2 Compromiso de UTE “Ambulancias do Atlántico, SL”, “Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, SAU”.
- 3 Compromiso de UTE “Eulen, SA”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, SA”.
- 4 “Offshore Special Services, SL”.

**Quinto.-** Elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación** a favor de la licitadora que ha presentado la mejor oferta para esta Administración al obtener la mayor valoración tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, esto es, la de Compromiso de UTE “Ambulancias Lorca, SC”, “Vectoris, SL” y don Diego López García, por lo que en consecuencia, se insta al Negociado de Contratación Administrativa para que le requiera la documentación que exige las cláusulas 19 y 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo la presente acta con su visto bueno y conformidad, de la que se dará publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios).

Documento firmado electrónicamente

